

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del tercer proyecto modificado de precios del proyecto de carretera de Garisain a Alloz (Navarra), embalse de Alloz, por su presupuesto de trece millones doscientas once mil seiscientos sesenta y siete pesetas con sesenta y seis céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3395/1964, de 8 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto de revestimiento del canal y acequias principales del valle interior del Guadalquivir. Proyecto parcial número 2. Revestimiento parcial del tramo 17 del canal y acequias 6-D, 9-H, 15-J, 26-M, 27-M, 30-N, 31-N, 32-N y 33-O».

Por Orden ministerial de veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el proyecto de revestimiento del canal y acequias principales del valle inferior del Guadalquivir, proyecto parcial número dos, revestimiento parcial del tramo diecisiete del canal y acequias seis-D, nueve-H, quince-J, veintiséis-M, veintisiete-M, treinta-N, treinta y uno-N, treinta y dos-N y treinta y tres-O, por su presupuesto de contrata de nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientas sesenta y cinco pesetas con treinta y seis céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno, de cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de revestimiento del canal y acequias principales del valle inferior del Guadalquivir, proyecto parcial número dos, revestimiento parcial del tramo diecisiete del canal y acequias seis-D, nueve-H, quince-J, veintiséis-M, veintisiete-M, treinta-N, treinta y uno-N, treinta y dos-N y treinta y tres-O, por su presupuesto de contrata de nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientas sesenta y cinco pesetas con treinta y seis céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatro millones ochocientos veintisiete mil seiscientos ochenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3396/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras del «Proyecto de ampliación y terminación del abastecimiento de agua a Zamora».

Por Orden ministerial de trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de ampliación y terminación de las obras del abastecimiento de agua a Zamora, con presupuesto de contrata de quince millones doscientas treinta y un mil seiscientos seis pesetas con setenta y seis céntimos, de las que la aportación del Estado será de trece millones setecientos diecisiete mil seiscientos treinta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, y la del Ayuntamiento, de un millón quinientas trece mil novecientos sesenta y ocho pesetas con once céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por

la legislación vigente sobre la materia así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del proyecto de ampliación y terminación del abastecimiento de agua a Zamora.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de quince millones doscientas treinta y un mil seiscientos seis pesetas con setenta y seis céntimos, de las que son a cargo del Estado trece millones setecientos diecisiete mil seiscientos treinta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3397/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de reparación del remolcador aljibe «Conde de Ruiseñada», en el puerto de Santander.

Examinado el expediente de contratación de las obras de reparación del remolcador aljibe «Conde de Ruiseñada», en el puerto de Santander, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de reparación del remolcador aljibe «Conde de Ruiseñada», en el puerto de Santander, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza al Grupo Sindical de Colonización número 1.404, «Pozo de San Isidro Labrador», de Traiguera (Castellón), para elevar aguas subterráneas del río Servol, en término municipal de Traiguera, con destino a riego.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se autoriza al Grupo Sindical de Colonización número 1.404, «Pozo de San Isidro Labrador», para elevar un caudal de hasta 66 litros/segundo de aguas subterráneas del río Servol, en término municipal de Traiguera, junto al manantial La Peixera con destino al riego de 100 hectáreas en terrenos de dicho término.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan Canadell Rongés, en Valencia, en febrero de 1962 por un importe de ejecución material de 2.621.495,99 pesetas. La Comisaría de Aguas del Júcar podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras comenzarán en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de dieciocho meses, contados a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Júcar el proyecto correspondiente, en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

En el mismo plazo de seis (6) meses deberá presentar un plano, en el que defina la zona de riego que ha de ser estable-